



Acordado, se proceda a la subasta de la finca subarrendada.

Por el tenor del acuerdo se hizo presente a la Corporacion que aya las de las gestiones practicadas para que el Alcalde de D. Antonio Guillamon Benegas, entregue en las Arcas del Municipio la cantidad que le resulta por la liquidacion practicada al objeto, importante a dos mil trescientas siete pesetas setenta y cuatro centimos, no habia podido esto conseguirse por falta de ejecutor, que a su vez en el expediente instado al efecto, mas como quiera que no es posible suspender el procedimiento que de hacer se vendria a licitar los fondos municipales por ser este debito uno de los ingresos con que cuenta el presupuesto de esta villa, en el caso de que la Corporacion acordare sobre esta particular, lo procedente. Conste a la Corporacion Acordó: Que sin perjuicio de tiempo se haga saber al ex-Alcalde de D. Antonio Guillamon Benegas que en el presente e' inprocurable el plano de tuercu dia entregue en la Depositaria de fondos Municipales de esta villa, la cantidad de dos mil trescientas siete pesetas setenta y cuatro centimos, que individualmente tiene en su poder, como a su vez de los fondos que a su cargo estubiere con: pasado el plazo sin recibirlo y teniendo presente que no hallarse en esta persona competente en quien pueda hacerse nombramiento de ejecutor, se termine el expediente por la Alcadia con arreglo a instrucion, subrogando viene suficiente de la propiedad del referido ex-Alcalde de D. Antonio Guillamon Benegas, vante a cubrir la suma que de dia y costa causada, haciendo venta de los mismos en publico licitacion, o en su defecto adjudicacion de sito al Ayuntamiento, llamada que sean todas las formalidades de Instrucion, libando copia del particular al expediente de referencia.

Certo fido en el del mismo

De la misma manera se hizo presente por el tenor del acuerdo: Que por consecuencia de haber cesado en el cargo de Medico Titular de esta villa D. Joaquin de...

